

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON EL FIN DE INCLUIR EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen dos iniciativas de la misma materia, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instruir el Anexo Transversal Anticorrupción, a cargo de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; así como la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de anticorrupción, a cargo de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 84, 85, 102, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracciones IV y X, 175, numeral 1, fracción III, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de las Iniciativas.

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen de las Iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A.** En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen de las Iniciativas.



- B.** En el apartado "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**" se expone los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido y alcances.
- C.** En el apartado "**IMPACTO PRESUPUESTARIO**" se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestal elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- D.** En "**ANÁLISIS NORMATIVO**" se realiza una revisión y estudio de las reformas propuestas, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones.
- E.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" se exponen los puntos de valoración de la Iniciativa y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- F.** En "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se propone el texto del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de adicionar el anexo transversal anticorrupción.

A. ANTECEDENTES

Se remitieron a esta comisión dos iniciativas que buscan la inclusión de un anexo transversal anticorrupción en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- El 24 de noviembre de 2022, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instruir el anexo transversal anticorrupción.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el 28 de noviembre de 2022.

- El 15 de diciembre de 2022, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de anticorrupción. En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, para dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión el 17 de enero de 2023.

Dado que ambas iniciativas comparten materia, esta dictaminadora optó por su dictaminación conjunta.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la primera iniciativa empieza por citar al catedrático doctor Ramón Reyes Vera, quien define al presupuesto de Estado como el documento por el cual se prevén y autorizan por un año los recursos y gastos del Estado y se presenta como una ley financiera que se complementa con cuadros.¹

Por otro lado, la segunda iniciativa en un primer lugar retoma que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máximo ordenamiento jurídico de nuestro país otorga a esta H. Cámara de Diputados la facultad exclusiva para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Este aspecto, de la facultad exclusiva de la Cámara, para la aprobación presupuestal es un elemento que destacan ambas iniciativas.

De igual forma destacan que el presupuesto es uno de los instrumentos de política pública más importantes para generar crecimiento económico, promover el desarrollo con equidad regional, fomentar mayores oportunidades y mejores condiciones de vida a los grupos más vulnerables en nuestro país, aspectos que como legisladores debemos observar en todo momento al aprobar los recursos públicos que serán destinados a los diversos programas y proyectos presupuestarios.

Siguiendo ese orden de ideas, se señala que, en el PEF, desde hace poco más de diez años, se incluye la integración de aquellos anexos que, bajo una lógica transversal, agrupan los programas presupuestarios y/o unidades responsables que son operados por diversos Ramos y que tienen una incidencia directa en la ejecución de obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de sectores específicos. Con estos

¹ Consultar el artículo "El interés jurídico en el Presupuesto de Egresos", en la obra coordinada por los doctores Óscar Nava Escudero y Juan Manuel Ortega Maldonado, Derecho presupuestario (TEMAS SELECTOS), México, 2006, Editorial Porrúa, página 214.

Anexos Transversales (AT) se pretende identificar recursos para atender a grupos vulnerables y combatir problemáticas prioritarias.

Con las iniciativas presentadas se pretende establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) un nuevo anexo transversal que contemple los recursos que se destinan a combatir la corrupción.

Esto derivado de que en los últimos años el combate, control y disminución de la corrupción, se han convertido en prioridades de la política nacional. En ese sentido, es fundamental contar con un anexo transversal dirigido a transparentar la información referente a la asignación y gasto presupuestario de las instituciones gubernamentales con alguna atribución en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Es importante recordar que derivado de la reforma constitucional en materia de anticorrupción de mayo de 2015 y la respectiva modificación a las leyes secundarias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, nace el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Con la implementación del SNA se establecieron principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación e interrelación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción tanto en la fiscalización como en el control de los recursos públicos.

Para agosto de 2017, se da a conocer la conformación del "Anexo Transversal en materia Anticorrupción" con la finalidad de coadyuvar a la implementación del SNA.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, por primera vez, se estableció un Anexo Transversal en materia Anticorrupción denominado "Recursos para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como para la Fiscalización y Control de Recursos Públicos", para el efecto de identificar quiénes y cuánto presupuesto destinan a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción, para este anexo se presupuestaron 10,400.8 millones de pesos, no obstante, para los dos años siguientes (2019 y 2020), se omitió la presentación del anexo en los PEF correspondientes.

Sin embargo, en el PEF 2020, en su Artículo Décimo Noveno Transitorio se abrió la posibilidad de la integración de este anexo transversal para el ejercicio fiscal 2021; de

igual forma en los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022 se establecieron artículos transitorios para procurar la continuidad de dicho anexo. En este sentido desde el PEF 2021 se reincorporó el Anexo Transversal en materia de Anticorrupción a los PEF correspondientes. La incorporación de dicho Anexo marcó un avance importante para la transparencia y rendición de cuentas.

El propósito del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública. Por ello, el ATA busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación.²

Tomando en consideración lo anterior y atendiendo la importancia y el esfuerzo que hemos realizado desde la H. Cámara de Diputados, para la incorporación y seguimiento del Anexo Transversal, en virtud de que el mismo es considerado fundamental para erradicar la corrupción, el dispendio y los gastos superfluos, los integrantes de las comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Presupuesto y Cuenta Pública, propone la presente iniciativa, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de integrar a la norma el Anexo Transversal de Anticorrupción.

Objetivo

La iniciativa tiene por objeto **instituir el Anexo Transversal Anticorrupción en el Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF)**. Conforme a lo siguiente:

- Adicionar un inciso w) a la fracción II del artículo **41**, con el fin de establecer la obligatoriedad de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción en el proyecto de Presupuesto;

² Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Met_integraci%C3%B3n_ATA_VF-18ago20.pdf

- Modificar los artículos 2, fracción III Bis; 23, párrafo sexto; 41, fracción III, inciso c); 107, fracción I, inciso b), subinciso iv) y en el penúltimo párrafo de este mismo artículo, para hacer mención al nuevo inciso w del artículo 41, que contendrá el Anexo Transversal Anticorrupción.

C. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicho centro tras el análisis de las iniciativas concluye que la eventual aprobación de las mismas **no tendrá un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal**, ya que, si bien la propuesta plantea establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la incorporación del Anexo Transversal Anticorrupción en el PEF, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 ya se contempla dicho anexo con un presupuesto aprobado de **6 mil 589.1 millones de pesos**.

D. ANÁLISIS NORMATIVO

Las iniciativas en comento pretenden reformar la fracción III Bis del artículo 2; el párrafo sexto del artículo 23; el inciso c) de la fracción III del artículo 41; el artículo 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), así como el párrafo quinto del mismo artículo; y adicionar un inciso w) a la fracción II del artículo 41, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el mejor análisis y comprensión de la reforma propuesta se presenta el siguiente comparativo:

Ley Vigente	Propuesta
Artículo 2.- ...	Artículo 2.- ...
I. a III.	I. a III. ...
III Bis. Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren	III Bis. Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren



Ley Vigente	Propuesta
<p>Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;</p> <p>IV a LVII. ...</p>	<p>Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático; y Anticorrupción;</p> <p>IV a LVII. ...</p>
<p>Artículo 23.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), y v) de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Artículo 23.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), y-v) y w) de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.</p>

Ley Vigente	Propuesta
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 41.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) al v) ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>III. ...</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son considerados para la integración</p>	<p>Artículo 41.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) al v) ...</p> <p>w) Las previsiones de gasto que correspondan a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>III. ...</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y w) de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son</p>



Ley Vigente	Propuesta
<p>de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y</p> <p>d)...</p> <p>...</p>	<p>considerados para la integración de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y</p> <p>d) ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 107.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p> i) al iii) ...</p> <p> iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley.</p> <p>c) a g) ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a</p>	<p>Artículo 107.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p> i) al iii) ...</p> <p> iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) y w) de esta Ley.</p> <p>a) a g) ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a</p>

Ley Vigente	Propuesta
<p>los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.</p> <p>...</p>	<p>los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y , v) y w) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.</p> <p>...</p>

Al respecto se comenta que las modificaciones propuestas se fundamentan en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XVI y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 4º, párrafo cuarto, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tras el análisis de las modificaciones propuestas se encuentra que estas van encaminadas a la adición de un nuevo anexo transitorio de Anticorrupción, lo que implicar incluir las previsiones de gasto correspondientes a combatir la corrupción, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Las modificaciones propuestas abarcan todos los artículos necesarios para la correcta adición del anexo transversal, por lo que se consideran adecuadas.

Dentro del cuerpo de ambas iniciativas se justifica la adición de dicho transversal, pues se le considera un instrumento de suma importancia para la lucha contra la corrupción en nuestro país.

Adicional a ello, se destaca que desde el PEF 2020, en su Artículo Décimo Noveno Transitorio se abrió la posibilidad de la integración de este anexo transversal para el ejercicio fiscal 2021, de igual forma en los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022 se establecieron artículos transitorios para procurar la continuidad de dicho anexo. Por lo que su integración en la LFPRH es la respuesta lógica para evitar la adición de este transitorio y con ello asegurar su incorporación obligatoria en cada PEF.

Es por lo anterior que se consideran adecuadas las modificaciones propuestas dentro de las iniciativas.

E. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar las Iniciativas descritas en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta dictaminadora se aboco al análisis de las iniciativas en comento.

Las iniciativas en comento pretenden reformar la fracción III Bis del artículo 2; el párrafo sexto del artículo 23; el inciso c) de la fracción III del artículo 41; el artículo 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), así como el párrafo quinto del mismo artículo; y adicionar un inciso w) a la fracción II del artículo 41, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de adicionar un anexo transversal en materia de Anticorrupción.

Tras el análisis de la iniciativa se encuentra que las modificaciones propuestas cumplen con el objetivo de la iniciativa, la adición de dicho transversal se considera pertinente, atendiendo la historia de inclusión del mismo en los presupuestos de los últimos años, así como la importancia del instrumento para el combate de la corrupción.

TERCERA. - El propósito del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

Uno de los aspectos destacables de este AT es el hecho que ya cuenta con una metodología, con el fin de incluir una visión estratégica y apegada a la política pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en colaboración con Ethos, Laboratorio de Política Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrollaron dos metodologías para integración del ATA para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Al respecto, la Metodología de Integración formulada para los ejercicios 2021 y 2022 se centra en la estructura y líderes de implementación señalados en la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Mientras que, la Metodología de Integración para el ejercicio

Fiscal 2023 incorpora la estructura e instituciones responsables plasmadas en el Programa de Implementación de la PNA.³

De igual forma el SESNA elabora anualmente un informe de resultados de la asignación presupuestal del ATA donde se ofrecen los aspectos más relevantes sobre la ruta de integración de la metodología formulada para tales fines, los criterios metodológicos diseñados, así como los resultados generales de la asignación presupuestaria en el marco del ATA para los PEFs 2021 y 2022.⁴

CUARTA. En acuerdo con la valoración de impacto emitida por el CEFP, se concluye que la eventual aprobación de las Iniciativas **no tendría impacto presupuestario** para el Erario Federal, en virtud de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 ya se contempla dicho anexo con un presupuesto aprobado de **6 mil 589.1 millones de pesos**.

QUINTA. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coincide en que es fundamental la integración del Anexo Transversal Anticorrupción dentro de la normativa correspondiente.

Las y los legisladores de la comisión nos hemos interesado en el tema y entendiendo la importancia se han sostenido diálogos con representantes del SNA.

En ese sentido, se destaca que en el marco del análisis, discusión y aprobación del PEF 2020, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPCP) de la LXIV Legislatura llevó a cabo 5 encuentros de Parlamento Abierto; en la Temática 1. Gobierno, realizado el día 24 de octubre de 2019, en el que participó una representante del SESNA, en su intervención solicitó:

Incluir en el Presupuesto de Egresos un Anexo Transversal Anticorrupción, cuyo objetivo será mejorar el monitoreo del gasto destinado al combate a la corrupción y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas del SNA; propone no solo dar seguimiento, sino ligarlo con los indicadores y metas para saber si se obtienen o no los impactos esperados; para darle un sustento jurídico, se propone que el SNA en conjunto con la SHCP elaboren una metodología para la integración e incorporación de indicadores de resultados.

³ Las mismas pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.sesna.gob.mx/2022/07/22/anexo-transversal-anticorupcion-ejercicio-fiscal-2021/>

⁴ Idem

De igual forma, en las actividades llevadas a cabo para el análisis del PPEF 2021, en los Parlamentos Abiertos organizados por la CPCP, en el referente a la Temática 1. Gobierno, llevado a cabo el 19 de octubre de 2020, se contó nuevamente con la participación del SESNA, su representante hizo mención de que:

Se determinó una metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción. Con la cual se busca vincular el presupuesto a las categorías de alineación y criterios del ATA, representados por los Ejes, Objetivos y Prioridades de la PNA; criterios estarán articulados con la estructura de la clave presupuestaria existente.

La SESNA dará seguimiento a este anexo transversal, se deberá realizar acciones, que permitan atender de la mejor manera a este anexo.

Es decir, desde hace 3 años la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha buscado el dialogo con el legislativo para lograr la integración del ATA al ordenamiento jurídico correspondiente.

SEXTA. Tomando en consideración lo anterior, esta dictaminadora considera acertadas las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objetivo de que se prevea un anexo transversal (Anticorrupción) para poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Con esta adición se consolida el esfuerzo que hemos realizado desde la H. Cámara de Diputados, para la incorporación y seguimiento del Anexo Transversal, en virtud de que el mismo es considerado fundamental para erradicar la corrupción, el dispendio y los gastos superfluos, se considera prudente la aprobación de las iniciativas en comento.

En suma, con la integración de este anexo se da un paso más en el combate a la corrupción.

F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON EL FIN DE INCLUIR EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

Artículo Primero. Se reforman los artículos 2, fracción III bis; 23, párrafo sexto; 41, fracción III, inciso c); 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a III. ...

III Bis. Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático; **y Anticorrupción;**

IV a LVII. ...

...

Artículo 23.- ...

...

...

...

...

La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) **y w)** de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.

...

...

...

...

Artículo 41.- ...

I. y II. ...

III. ...

a) y b) ...

c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) **y w)** de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son considerados para la integración de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y

d) ...

...

Artículo 107.- ...

I. ...

...

...



...

a) ...

b) ...

i) a iii)...

iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) **y w)** de esta Ley.

c) a g) ...

II. ...

...

...

...

...

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) **y w)** de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.

...

Artículo Segundo. Se adiciona el inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 41.- ...

I. ...

II. ...

a) a v) ...

w) Las previsiones de gasto que correspondan a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

III. ...

...

Transitorios

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2023

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9
Reporte Votación por Tema

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA	Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
INTEGRANTES	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	9A54DEC9B2D6B252FC616F24BDE7 268AB23D8903E9C41AE54A7BE933F 695CD06CAABC42FCF75EC92255F8 0338B1C9B553C739837ED5D0EA4CB 98AF0B79E50391
 Alberto Anaya Gutierrez (PT)	Ausentes	DB11FCFB5D9325AF8D7E299D3A19 D97BD165CC5708BA402A6AA5E3380 D572D9EAF9DE7724E2F7A8764CCF DB759CE6DC2517A9EFF914E238436 30B9C2FD32EFEA
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	8397CB22D83130316EEEC32C5F003 744951BAAE268FCE2AB914E2B0453 4E5319ED7B34EE9CE762807373932 E0BD6ECA75DCCED9D66BBCF5E0C BA63C821499AC2
 Alejandra Pani Barragán (MORENA)	A favor	2247770DA6E2F5A4B7A58703441613 82E933A055B63C85E5BA4EDFBDFD 7E2CACB88BA914B02975FF07C9BC 515A2FE6A93CF815A0791237E76C0 D60E57F507E1D

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

44810A07F108C4F9832E01BEDBBD9
642FEE2A8F101F61B4155B2BB67671
28601842BAF509A26398387721C1BD
726C70F11FC6E7F0A2C644A6002CD
5D27B125B3



Armando Tejada Cid

(PAN)

Ausentes

82461C13F2A9F972248DEAF5ED23D
D6231D35EC7C97DCDA899B06A7A0
649CFE131D989DFC640431DB321FB
0E9D8D18114108238B9FEB291692F
A8A9FC2242560



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI)

A favor

7EDD61EB138DE9AF4D8B30081C03
C5FF2800D2E5A9AEBDF5906777D6
27FA6D7231AF814A5C23964EEAAF9
CF5C888509B52EEB315D164F7B7B5
1DFBE1F816496



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

87AC8AF83D0CF2BA8CD07F9402016
CA2D337B6E8460F75BC4AF4BFE12
C3191718F33273E57529F76211B8D3
7F41E69F0F67EB7077AB1B360EB79
3B1ADDF561A0



César Agustín Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

A7129C5F868287BA0DE85D9D175B2
2FC2FE85F2AA2C310D01445AD78FD
57528E57E73D61145BFB4C1920B0F
15E75D7446A04A89F989F0679B460B
E06CDF93BBE

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

Ausentes

7A9CA6A9F796A62D76D93C09AB10
D94FC3557D274B394F564B497D53D
7A972B3BC046D990379D44D2CEC7
D772FC87A6275767A142EF3A8AF93
4AD5C9F636122D



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

44FFC06995F0DA578611596F556F2E
1FF5EFED700F1CECAD476FD17184
C8ECEDA30C116055C85D3D4E4E4B
F5B854266410AA0DF9D9FEA10C4AF
37D45EC2AB0A8



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM)

Ausentes

CC540437BF68F4F38247E29D3D8F1
0218831500529A656D3585C403AF69
D8618F4CF414C577165E3483A38912
87207ADB6243DCABCA882AC64CAA
54BFE15C82F



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

A favor

83E74F6116DF34008CEC7AA4F4B97
1651178782F4BDDAFA4162279D7537
B85766CF107E7BA9857C927CCC3C3
4C3D65E1812396B72C0D30FAF4D54
4905FCDFDD0



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

D790C4B0162BE3182DD23BEA1BC3
970A8AD6987313AF4C0846DECF02B
ECD3B2CC3A5F0EE559A18196F30A
78DA3AF1AB14630F0F55AADA7B932
53E83B2F9B1BC8

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

Ausentes

C263AB786D207DC3E2C73090AE12B
47FC3327863E74CB03F634BEAB372
65EA1BC8BDC77277ABC956FD099C
6AE80A2A364033651A89A8B0EF079
D13C02BE7AC67



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

D5B616E2062E8A783C6DFA4899A0F
966EEEEEA6191BD62EA8DB4A006095
B126320049D7F87055DAC5F486E3C
533417543139D6F41AD24A9A68A5E0
67EFE12FDFC



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI)

A favor

AFD738F085DDE203C15F6629928F0
F052F8389EB3DD0004F4CC855C130
DBBB7896A22494A6370D2087E5DB3
CA35B027B24F575C0163F093D99452
559C12ACA1E



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

Ausentes

CA27C9E0AE7164F7C2738C7A621C2
089E566F759E2C6594E3925FE6FC6
AFAAC478D2DA4797EECB72C9EFF2
7F06BDCBF01FA69206113B475B994
8226DFA3B4012



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

C01A529D59437CF42C2AFC0F68540
43387B4955483550E638015137D3349
6225E2806BFBA1AA0816297C5778B
6F065D570CE83223E8A875359E8AA
C04B3F8BCF

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

D18D0BA6B1067ED40FA556C4334E7
77879C28C1BC57B1DA9AD024E4326
8C8FE208F53E6B0A0D2594572D8DE
4572EFC0CCF786C07F9FACFCC59F
877C577D5BC52



Karen Michel González Márquez

(PAN)

A favor

CFFE0740BABA38E855D0F435F0B6F
F1C6C1DB545CA614DC70CD7C2165
E26AC36A6D71A7E3F7FA142AE768F
2EE09CDD6E5CCA4F635E54DDC9E
F918387D76CCD17



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA)

A favor

B6D014EC0EA0573C925967DECC69
4C94A6003CD7F67BE4A0E9C09800B
F27E59010ADCEBE2A2FA3B9FE6B7
C45FD959245ED28584D3C8CDA136
ED12A2FBD5B8AEA



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

14165C262EB62A434B53CEB707CA8
8BFFFC0BAB4E895DE23E9E5C50A5
22C6BFF6E719BC51EA28EADA22E9
6319AB3F354274CA090B54E4CF8AA
51E64A08FD2A0E



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

D402AC8628EB92D6919F9FF459C43
28A4F3DCC432DFF14660E7BACFC5
CA7199C7ECC7A4E61D60F43FFD81
1F26506B80FEACEBF5D254EA98805
EF846503F2655C

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

DB82666852A78F1732AED25ED8129
656312D3CD0F2B7AEC2872010FF42
7BAFCD2B5410714C2FD89E3435834
610F597DB92499455BC38B52F25FE
F841819F3025



Luis Edgardo Palacios Diaz

(PVEM)

A favor

4BFE034B7856EDC62234333AE5809
6BB94034C3849F6305FD4A989310F
DA0F87FEFAD16EFCBB86C6C167EA
70E618CAF501DDF5FBF5FA7F4ED7
F43F136020CFB6



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

006F7733B60E9CB54E6298F3E052E1
D1AE426BC656BF1EFBBAD368265B
836E66972B50550A2B93DD7FC0582
BF29E26463E14106A6B680B25F36D
D2A29AF39C0C



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

Ausentes

15EA5C003C6D5047F5E55D0E10F34
880AFA03F8BB7B00704B62528C8F8
50CAD657B42C6B1D2C93A711F9590
410898A3B4AA42727C3EED5362FBC
710104E04BF0



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

9B7A4702909C043B65A71339509FB9
A1D98E19D87CCF2A97874EC4CF9F
67A0D40D609F59AD2BAEED980B38
BD4E3C86D15BA076BE508EA31CDB
1D81C8C2906240

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

ECE836D8DC656BDEA94E2CCCC93
58D84BAE32F61EDEA9804E56D5037
9754CFD0F74D829E87B0DA31B9A53
5253EEF277388AE1E553CDB55103E
D3AF568005AA86



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

F1D74C29D66E6EB9E967D655123CF
EDB74D189FB79DB9D262AAC86B2E
EDF959EC9D581D59E3CFEEA5CBF1
F5BE7BD9DCC70DC7FE9A9B32057E
696CEDF26B6EA68



Miguel Angel Monraz Ibarra

(PAN)

A favor

7ACA60210770124F8A7C95AD99503
C75296AEBE013DD2DDE86E1E51B6
9184CE4079CD951F080FEDF27CAB4
C3C59FAA2D314A60E636BF027BE37
1ABDD3E4B8ED2



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

05D446F68F6B4F568E1117C65AEBE
2AE591A991F5EC27371B44199CC11
F2E75C5E1A13F4CCDEE7B424471F3
3CFB9E5141F8620CFF5005428618B2
4E1A0E3331B



Miguel Sámano Peralta

(PRI)

A favor

F3F76CA30975EE6AEEF0EAC31201
DB06AD6174239D24713460303FDEF
D88CCC1C482E18F34779960FAFC78
19F345BC272C426D0D38CBFB2637
CFA0CFDE4C746

**9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario**

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Mirza Flores Gómez

(MC)

A favor

8632996073199FBBCA1D0BA620F66
709525B01CEE98A38E22CD7376B86
C914C7E142CC6AA1C83795E57DFC
02C05BA2E9D45B1F98DAD5AFC418
061999BBB1AA60



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

318E5C8CF2FD222FFE488A3847DE6
F59897DE8AEE729814A93DFAD4EA
A96CCB29A96888B95002974FD2CFA
E3F08268AE1602B9A6C1012D5B5EB
50CD88CB78DA9



Nancy Yadira Santiago Marcos

(MORENA)

A favor

5CB5F38519EC711DCFF829C47528B
A22113CF1EE58F8BD4480F04D8BF2
6CD62520B6671B06242374D01910D
EAB7B6C19E92731618F0CC77B5AD9
E5DB7707060F



Olga Zulema Adams Pereyra

(MORENA)

A favor

A7516639383CB3B5E3A9E3817A7E4
FD829AF26EDF157DC8BDDCD611E7
C3AF3C39BCA97F004682DF7141AA6
7DBBCBCF69FE57D1BCB522FE0D9
DF07CA047340388



Omar Enrique Castañeda González

(MC)

A favor

600328A99FB922AF3D1B9387F7D28
A5E69C2E46B60AA3E8C7F160CECD
AF06B5BA4F014861E23E399ED4013
DAEE56743DD276EAB54B8F758CC
2147692E70FB12

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN)

A favor

C07D1132F05B9F2311A5FA5899037A
C93FCC4E58315AF7D852C020A11A8
5B83AC3ED6E14CD250BFDE1279D4
AB8C9AB4660DDFB1DEE6044EC1A5
73AE851704E4B



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

F80F0CA98BD03D76567B055D5F6D2
ECFCC965593934B6593E83014EF29
E857233C05A4105B4964DBF4664367
59C1A9FDB7E0DAC81C9D50B7735B
480D4E79A138



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA)

A favor

4C7B177AD8606AFBD1AF8A60857C
C9EDA0EC24C6F2BED206C92E0747
450F7FA4B3F38B4922F0CE3BC75C3
B61A8272CE1B45598B466D6A8D63F
B88195D756FA00



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

BC71F42513BDC14C158B75ECD4064
6A354B7A11CC541A2FE006B849D5A
8683D925474AA37FE44B1B2A46C5F
02601357DFDEA9838DB0918D6C322
569F65B54E95



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA)

A favor

11C5FFE10C919B19B9BE542772F01
A297B064F8488171C194C7548025F0
3F293D29E96B2F3C231DCF5CEBB5
E2D49D33E40984FE16B9F88606DDF
6C853A1380FD

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

89405E52EFA5E04FAF4739D08E959
C231E0DE2208672E6D44109F0691A
76453E0479DD7AD682A75A6FA3B77
D47772AC97C085ADFD9D587474908
2215950647BD



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

FA620A64579D96D93EA176F451B77
88C50B455D3A8DA10D4EA18ACD92
1C2255311399111A0EA4778644E887
ED6E3A0F324D03243F672117EF328
FD8B2361789A



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

33239A8701BFC1A2AAF621A7EB4CE
97238146546A4CFA9BAC4A14461F3
55122122B428F911B13EB6141607B8
682B40330769EC3654DAFF0DCC9DF
B061AFD313D



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

Ausentes

A15481A6A9778D55F22DA4B8C3A78
F9066E04F6917BC319D12B62952C9
D9412CDC2535C703460088E4A4825
E4A62971926D7D77776BDD40E11B7
F7A263984168



Victoriano Wences Real

(PT)

A favor

ED6E16AE04810759EF6A66E1CDF7
CA93B8E785AC026FC35286A020708
6223AB46A53612B457E769E425E3D
B1A99C564CE2ED7770A6610585F82
C0A78A710D98D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

9ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

23 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en conjunto de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción Promovida por diversos Grupos Parlamentarios e integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INTEGRANTES

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

FF359C7E897497624585F49EC0E88F
5B86FEA12B9F317792CB48A10DA0D
8E3E717C2FC1F54FDF725B73FC78F
868ABD8B4283C588CAB133EA4C65F
B039F0FDA3C

Total 55

10- 5179/7a V 13 feb
2- 5432/1a V 22 Mar